



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Exoneración de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00752-00

Bogotá D.C., seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

Visto el escrito que antecede, no es de recibo el trámite de notificación al extremo demandado, pues como quiera que no se cuenta con la dirección electrónica de los mismos, deberá la parte interesada realizar las diligencias tendientes a notificar a los demandados, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096
HOY: 07 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria